



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

### RESOLUCIÓN CD N° 1450/2020/001

**"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CD N° 1449/2020/007 POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LLENAR LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CÁTEDRAS DE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE SAN LORENZO"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de diciembre de 2020.

#### VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1449/2020/007 de fecha 03/12/2020, por la cual se aprueba el Llamado a Manifestación de Interés para cubrir los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de la Enseñanza para las cátedras de Cursos Básicos de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNA – Sede San Lorenzo.
- El Memorándum N° 067/2020 del MSc. Ing. José María Rivas, Director de Cursos Básicos.
- El Acta N° 1450/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 16/12/2020; y

#### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Resolución CD N° 1449/2020/007 de fecha 03/12/2020, aprueba el Llamado a Manifestación de Interés para cubrir los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de la Enseñanza para las cátedras de Cursos Básicos de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNA – Sede San Lorenzo, correspondiente al primer ciclo 2021.

Que, el MSc. Ing. José María Rivas, Director de Cursos Básicos, solicita dejar sin efecto la Resolución CD N° 1449/2020/007, por la cual se aprueba el llamado a manifestación de interés para llenar los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de la Enseñanza para las cátedras de Cursos Básicos de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1450/2020 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de diciembre de 2020, han aprobado lo solicitado.  
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

**Art. 1º) Dejar sin efecto la Resolución CD N° 1449/2020/007** de fecha 03/12/2020, por la cual se aprueba el Llamado a Manifestación de Interés para cubrir los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de la Enseñanza para las cátedras de Cursos Básicos de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNA – Sede San Lorenzo.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Prof. C.R. Karina Mocedad Rosas González**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano